

PS: This article, its updates, and added attachments can also be found in the blog mentioned at the start of the post.

Un nuevo contrato social, la Carta Social Europea, la debida diligencia (cadenas productivas y de inversión), un nuevo estatuto del trabajo, la Agenda 2030, la lucha contra el cambio climático y medioambiental, y ahora, una Next Generation y el gran ejemplo que ha sido la condicionalidad del respeto al estado de derecho. No todo puede quedar en declaraciones y planes. Es necesario difundir denuncias, controversias. Proteger a los denunciantes. Para una plasmación efectiva del cumplimiento de los Derechos Humanos y el Trabajo Decente mediante el uso efectivo de la transparencia y rendición de cuentas, también el camino está marcado, sobre todo a nivel europeo (la Directiva de Información no financiera con su vínculo con otras directivas y regulaciones). A nivel conceptual será importante reivindicar las claves de una información relevante, accesible y comparable. La comparabilidad será importante tanto para los balances empresariales, como para los planes de derechos humanos y estrategias de los gobiernos. A esta cuestión está dedicada esta iniciativa académica de derecho comparado. Adelante, pues.

PD: este artículo, sus actualizaciones y anexos añadidos puede encontrarse aquí ([link](#)) en el blog mencionado al comienzo.

Suggested citation: J. Lorent, "Business and Human Rights Processes: Impact on and from Spain through a combined action from trade union, academia, and civil society", Nova Centre on Business, Human Rights and the Environment Blog, 3rd December 2020.